

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 100**

**LEGISLADORES**

Nº 138

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

**EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 197/13 PARA SU RATIFICACIÓN.**

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 22 MAYO 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

---

---

0 R.

138/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 197/13, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*



USHUAIA, 08 MAY 2013

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de participar de la Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud "CO.FE.LE.SA." programada para el día 17 de Mayo del corriente año.

Que asimismo comunica que utilizará los pasajes aéreos que fueran autorizados oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 054/13, suspendida por Resolución N° 098/13.

Que corresponde liquidar TRES (3) días de viáticos a la citada Legisladora.

Que por lo expuesto corresponde informar el traslado de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE a la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** INFORMAR el traslado de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R., a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 de Mayo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** DICHOS tramos de pasajes fueron autorizados oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 054/13, suspendidos por Resolución N° 098/13.

**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la citada Legisladora.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**197 / 13**

Margarita Mamani  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE U. C. R.

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	07 MAY 2013	HORA
542		11:00
A. Uchoa FIRMA		

Ushuaia, 6 de mayo de 2013

NOTA NRO. 100/13  
LETRA LMA

Señor Vicegobernador

Comunico a usted que el día 16 del corriente habré de trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de participar en la reunión del COFELESA el día 17 que fuera oportunamente suspendida a raíz de las inundaciones acaecidas en la Ciudad de La Plata.

Solicito se liquiden los viáticos correspondientes.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

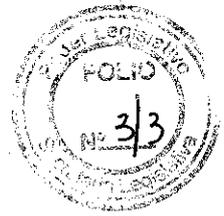
SEÑOR VICEGOBERNADOR Y  
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA  
Dn. ROBERTO CROCIANELLI  
S/Despacho

  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"

Poder Legislativo Provincial de Tierra del Fuego  
MESA DE ENTRADA  
Constancia de Recepción  
Fecha: 12 ABR 2013  
Hora: 13:24  
La presente no certifica la prestación o validación del acto.

PAOLA CHEVASNOVA  
Jefa de Mesa de Entradas  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
12 ABR 2013  
MESA DE ENTRADA  
N°.....Hs. 12..... FIRMA.....

USHUAIA, 11 ABR 2013

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, que por cuestiones que son de público conocimiento sucedido en la Provincia de Buenos Aires, se suspendió la Sesión de COFELESA, programada en la ciudad de Mar del Plata para el día 10 de Abril del corriente año, autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 054/13.

Que por lo antes expuesto debió suspender su traslado a dicha ciudad, quedando el tramo de pasaje abierto hasta confirmar la fecha de la nueva reunión.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- SUSPENDER** el traslado de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 054/13, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- DEJAR** la orden de pasaje que fueran autorizados por la citada Resolución abierto, hasta tanto se confirme fecha de la nueva reunión.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 098 / 13**

COPIA RIEL  
Margarita Mamari  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"